

DECRETO

Nº 0857

Lanús, 05 MAY 2014

Visto lo actuado e informado en el expediente Interno D – 75.258/13; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Luminarias y Semáforos a fs. 242 del expediente arriba mencionado, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra “RECONVERSIÓN Y PUESTA EN VALOR DE SEMÁFOROS EN LA AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN”, que figura a fs. 241 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares;

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de las Garantías de Obra y el Anticipo Financiero proporcional de cada certificado, según lo establecido en el Artículo 14º del Pliego de marras.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convalídase el Acta de Recepción Provisoria de la obra ejecutada por la ----- Empresa PMA S.R.L., por disposición del expediente Interno D – 75.258/13 labrada con fecha 17 de marzo de 2014 y que figura a fs. 241.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de ----- la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Obra y la del Anticipo Financiero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la ----- Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras de Infraestructura para su ulterior trámite.-

GGG
MAM

ARG. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



D. DARIÓ HUGO DÍAZ PÉREZ
Intendente Municipal